

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **6531** /2011

ARICA,

14 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2636**, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "DIA DE LA CHILENIDAD EN SAN MIGUEL DE AZAPA".
- b) **Memorándum N° 850**, de fecha 12 de Septiembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 16.421**, de fecha 13 de Septiembre del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIA DE LA CHILENIDAD EN SAN MIGUEL DE AZAPA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Día de la Chilenidad en San Miguel de Azapa.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Delegación Municipal de Azapa.
1.3.-LUGAR	: Poblado de San Miguel.
1.4.-FECHA	: Sábado 24 de Septiembre, 2011.
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: Comunidad del Valle de Azapa.
1.7.-PROGRAMA	: Sábado 24 de Septiembre a partir de las 10:00 hrs. se realizarán diversas actividades recreativas para la comunidad en la cancha de fútbol del poblado. - Carreras en tres pies. - Carreras en saco. - Carreras a "caballito". - Volantinada - Tirar la cuerda. - Pillar el chancho. - Concurso de bailes folclóricos chilenos. Desde las 13:00 hrs. a un costado de las Oficinas de la Delegación Municipal de Azapa: - Degustación de comidas típicas. Desde las 19:00 hrs. en la cancha de fútbol del poblado se ofrecerá un show artístico musicalailable para todos los asistentes. - Presentación grupos artísticos musicales.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. favorece la realización de eventos que son propios de la comunidad, como el significado de nuestra Fiesta Nacional, que renueva el espíritu patriótico de nuestros habitantes en esta región limítrofe, por lo que reviste una importancia mayor de participación de todas las organizaciones y la población en general para recordar y homenajear en esta fecha trascendental para el pueblo chileno, disfrutando de una entretenida jornada recreativa a través de juegos y gastronomía típica de nuestro País.
III.-OBJETIVO GENERAL	: -Destacar la celebración del 18 en la localidad rural del Valle de Azapa, con la participación de toda la comunidad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Integrar a la población del Valle en torno a la celebración del Mes de la Patria. -Promover las costumbres típicas de nuestro País. -Acercar el Municipio a la comunidad rural del Valle.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: -Alcalde de Arica. -Director de Desarrollo Comunitario. -Encargado y personal Delegación Azapa. -Oficina de Eventos y Comunicaciones. -Fuerzas Vivas de la comunidad. -Habitantes del Valle.

	Requerimientos Materiales:	
	-15 módulos. -Amplificación -2 Escenarios, 1 chico para el costado de la Delegación y otro mas grande para la cancha de fútbol. Requerimientos para adquisición	
	Cant	Detalle
	01	Materiales para ornamentación con motivos de fiestas patrias
01	Número artístico grupos musicales "Sabrosura", "Los fronterizos del Lauca" y Mariachi "Sandoca".	
	Valor	\$ 900.000
Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 900.000.		
Fondo a Rendir por la suma de \$ 350.000 a nombre de Jorge Patricio Ramírez Silva RUT 7.333.000-9 , funcionario técnico Grado 15, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Número artístico grupos musicales	215.21.04.004.001	Hon. Com. y Eventos (Orfeón Munic. Org.Sinf)	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	900.000
materiales de Ornamentación y decoración	215.22.12.002	Gastos menores	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	100.000
			Valor Total	\$ 900.000

El monto del Programa es de \$900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ **350.000**, a nombre de don JORGE PATRICIO RAMIREZ SILVA, C. I. N° 7.333.000-9, Funcionario Técnico, Grado 15° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

IMPULSESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta: 1140308002201, Otros Fondos a Rendir, **Jorge Patricio Ramírez Silva**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA